H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. As.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo, el Día de la Ancianidad a celebrarse el día 21 de junio de 2023, fecha elegida desde 1982- **resolución 37/51-** , por la Organización de la Naciones Unidas (ONU) en que se celebró la primera Asamblea Internacional dedicada al envejecimiento.

ANAHÍ BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Cada 21 de junio se celebra internacionalmente el día de la Ancianidad. En el año 1982 la Organización de las Naciones Unidas celebró la primera Asamblea Internacional dedicada al envejecimiento con el objeto de sensibilizar a la sociedad sobre los derechos de las personas adultas mayores.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en los años 1982 y 2002 convocó a asambleas mundiales para visibilizar y trabajar sobre el envejecimiento poblacional. Durante casi 20 años se trabajó arduamente en la elaboración de instrumentos que abordaran aspectos relacionados con el envejecimiento y los derechos de las personas mayores.

El 15 de junio de 2015 fue aprobada la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. Los principios establecidos en esta Convención establecen la necesidad de promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. En el año 2017 nuestro país realizó su ratificación.

Debemos velar por los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales aspirando a la participación real y efectiva de las personas mayores en todos los ámbitos de la sociedad. Fortalecer y desarrollar políticas públicas destinadas a la protección de sus derechos para que puedan vivir una vida digna y libre de discriminación.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Por todo lo expresado anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto.

ANAHÍ BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.